

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 16

- Fecha: 15 de mayo de 2023.
- Lugar: Casa de la Cultura de Calp, sita en la Avinguda Mas Nou, 1 de la citada localidad.
- Inicio: Siendo las 10 hora y 30 minutos.

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell que establece que por cada departamento conforme al Decreto 34/2021 de 26 de febrero, del Consell de regulación del Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana se crea una comisión técnica, siendo los asistentes:

Por parte de la Dirección Territorial de Alicante:

Ana Maria Pérez Pino, directora territorial de Alicante, que actúa como presidenta.

Ana Frau Mengual, supervisora del departamento 16 de Alicante.

Por parte de la Dirección General competente en atención primaria de servicios sociales:

Cristina Candel Badia, trabajadora social de propuestas del Programa Individualizado de Atención (Dependencia) del Servicio de Coordinación de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica de la Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal, que se conectó telemáticamente.

Por parte de la Diputación de Alicante:

Maria Teresa Llopis Garcia, jefa de servicio de la Diputación de Alicante

Por parte de los municipios integrantes del departamento 16

Se incluyen en el Anexo.

Actúa como secretario, Vicente Francisco Besó Pons, jefe del Servicio de Gestión del Modelo de Financiación del Servicio Público Valenciano de Servicios Sociales.

Primer punto Orden del día: Constitución de la Comisión Técnica departamento 16

La presidenta de la comisión la directora territorial de Alicante da por constituida la comisión técnica de seguimiento y evaluación del contrato programa del departamento de servicios sociales número 16 de Alicante.

La presidenta expone que la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana establece un sistema de responsabilidad financiera compartida entre las distintas Administraciones Públicas, a fin de garantizar la provisión de unos servicios sociales de calidad a la ciudadanía en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, a través de una colaboración financiera entre la Generalitat y las diputaciones y los ayuntamientos.

Enumera los objetivos a conseguir: La ordenación de los instrumentos de financiación del sistema público de servicios sociales entre las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad

Valenciana bajo los principios de universalidad, responsabilidad pública, responsabilidad institucional en la atención, así como de gestión de carácter territorial, administrativo y organizaciones adicional, mediante la regulación de la colaboración financiera entre la Generalitat y las entidades locales, a través del instrumento del contrato programa.

Las funciones de esta comisión son supervisar la ejecución del contrato programa de acuerdo con los informes de evaluación de carácter preceptivo emitidos por la Dirección Territorial en el caso de la Generalitat, o por el órgano competente en el caso de la Diputación Provincial, supervisar la ejecución de los indicadores del contrato programa, realizar evaluaciones continuas de seguimiento, conocer las controversias técnicas que puedan eventualmente plantearse.

A lo anterior hay que añadir conocer el informe anual de seguimiento de indicadores y el informe final de evaluación de ejecución y gasto, que serán emitidos preceptivamente por las direcciones territoriales en el caso de las diputaciones provinciales, por el órgano competente.

La presidenta a continuación cede el turno de palabra a la supervisora del departamento 16 y se empieza a tratar el segundo punto del orden del día en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 22 apartado a) de supervisión de la ejecución del contrato programa y de tener conocimiento de las controversias técnicas surgidas en el ejercicio 2021.

Segundo punto Orden del día: Informes de evaluación de los contratos programas de las entidades locales que conforman el departamento 16 de Alicante, que se adjuntan a la presente acta:

1. Ana Frau Mengual, supervisora del Departamento 16, donde analiza la ejecución del contrato programa del citado Departamento, destacando el hecho de lo que significa la Comisión Técnica, la puesta en marcha de un instrumento importante dentro del contrato.

Durante la exposición del informe la persona representante de la localidad de Xàbia puntualiza que en el citado informe están mal los datos demográficos de su municipio ya que no son 20.016 habitantes sino más de 30.000, y así consta en acta.

2. María Teresa Llopis García, Jefa del Servicio de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Alicante, expone la ejecución de los contratos programa relativos a su Diputación.

Tercer punto de orden de día: Ruegos y preguntas

- A las 11:00, en este apartado toman la palabra los miembros de la comisión técnica del departamento 16, en relación con cuestiones que no están incardinadas en las funciones de seguimiento y evaluación de los contratos programas en cuanto a ejecución no obstante se consideran como función del artículo 22.2.d) controversias técnicas planteadas y se procede a enumerar de manera sucinta:
- MASSMA: indica que son 22 municipios con mucha dispersión y un equipo muy grande. Firmaron el contrato programa con la Generalitat en 2021, en concreto en SASEM pero no pudieron ponerlo en marcha hasta finales de 2022 porque no tenían el personal suficiente. El resto estaba por línea nominativa con la Generalitat también. Por otra parte, ha costado mucho tener la estabilidad del personal, unido a la cantidad de municipios y con una población muy peculiar. Por último, expone que no pudieron ejecutar al 100% del EEIIA porque no se pudo contratar a uno de los psicólogos.

- Xàbia: puntualiza que cuesta mucho retrotraerse al ejercicio 2021, aun así, expone los problemas de personal que tuvieron, ya que la nueva legislación de función pública no ha podido implementarse por parte de la manera de interpretar esta normativa por su intervención municipal. Asimismo, solicita que se les deje un poco más de autonomía a las entidades locales con tanta normativa que se publica. Por lo que se refiere al SASEM tuvieron problemas para ponerlo en marcha, al igual que el MASSMA, por el tema de la contratación del personal. Además, en Xàbia las personas mayores son en su mayoría gente del norte de Europa que da más trabajo que las personas inmigrantes subsaharianas, por las dificultades que ponen sus países y sus propios consulados.
- Calpe: En 2021, a parte de las dificultades ya expuestas por los anteriores compañeros, indica dos más, una relativa a la Generalitat y su retraso en implementar el contrato programa lo que provocó que fuera mucho más difícil negociarlo con sus respectivas intervenciones, ya que este incrementaba plantillas y conllevaba modificaciones presupuestarias que se convirtió en un hándicap mayor, además del agotamiento de las bolsas de trabajo, sin olvidar las ratios de media jornada, por lo que solicita a la Generalitat que se corrija. Por último, se queja del retraso en llegarles las adendas ya que ellos, los municipios, están cumpliendo con todo y debería de existir una mayor comunicación, y que, además, no es operativo que los cambios en el contrato programa se tengan que ir negociando dirección general con dirección general.
- Denia: Indica que echan de menos un poco más de cercanía a las personas que tienen poder de decisión, políticos, interventores, etc., y que se han sentido muy solos en el departamento de servicios sociales de su ayuntamiento, ya que, entre otras cosas, el departamento de recursos humanos les corta mucho, que está muy cerrado con el tema de la estabilización.
- Mancomunidad Pego-Atzúbia-Les Valls: Se adhieren a lo dicho por el resto de las personas que ya han tomado la palabra y apunta que lo bueno es que con el tema de la estabilización se va a crear una bolsa de trabajo.
- Teulada: En 2021 lo único que tenían era la Residencia que, además, era de gestión indirecta. Puntualizan la problemática que están teniendo con no poder ser área, sobre todo para los EEIIA. Por último, indica que todo lo que les viene de la Generalitat hay que negociarlo después con la parte política lo que les hace retrasar mucho todo.
- El Poble Nou de Benitatxell: en relación con el contrato programa de la Generalitat destacan que no pudieron poner en marcha el SAD de Dependencia porque estaba sola la persona en el departamento de servicios sociales del Ayuntamiento. Asimismo, destaca que se han reunido con el IVAFIQ para consolidar el área junto a Benissa y Teulada. Por lo que se refiere al contrato programa de la Diputación se queja que el procedimiento de justificación es bastante complicado.

Sin más asuntos a tratar, y siendo las 11:40 horas del día indicado al inicio de esta acta, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento a los presentes por sus comentarios y aportaciones.

V° B°	El Secretario
-------	---------------

ANEXO

	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL PROFESIONAL	EQUIPO
1.	VANINA PEDRÓS VEGA	COORDINADORA	MASSMA
2.	AMPARO PUIGCELVER LLULL	TRABAJADORA SOCIAL	MASSMA
3.	ROSA MARIA MARTÍ ORTS	ASESORA JURÍDICA	MASSMA
4.	CRISTINA SEGURA ALCALÁ	EDUCADORA SOCIAL	XÀBIA
5.	PEDRO NOGUERA AVELLÀ	COORDINADOR	XÀBIA
6.	ADELA GÓMEZ CRESPO	TRABAJADORA SOCIAL	CALP
7.	MARTA TOMÁS AGUILAR	ASESORA JURÍDICA	CALP
8.	ANTONI BERTOMEU IVARS	CAP D'ÀREA INCLUSIÓ SOCIAL	CALP
9.	EMPAR SERER ANDRÉS	ASESORA JURÍDICA	DÉNIA
10.	MAMEN MARTÍ FRAN	CAP DE SERVEI BENESTAR SOCIAL	DÉNIA
11.	PRESEN REIG PRIETO	CAP DE SERVEI SOCIAL ESPECÍFIC	DÉNIA
12.	INMA LLOBELL ANDRÉS	COORDINADORA TS ZONA BÀSICA AP	POBLE NOU DE BENITATXELL
13.	MARISA ARANDA RUIZ	COORDINADORA EN FUNCIONES Y RESPONSABLE DE IGUALDAD	TEULADA
14.	JANA GONZÁLEZ HERMOSO	TRABAJADORA SOCIAL	TEULADA
15.	ANA PERIS IVARS	TRABAJADORA SOCIAL	POBLE NOU DE BENITATXELL
16.	LOLES SENDRA SASTRE	COORDINADORA Y TRABAJADORA SOCIAL	MANC DE PEGO, L'ATZÚBIA I LES VALLS
17.	MARIA FRANCISCA CHOFRE ESTELA	TRABAJADORA SOCIAL	MANC DE PEGO, L'ATZÚBIA I LES VALLS
18.	ESTELA SORIANO BONHOME	EDUCADORA SOCIAL	MANC DE PEGO, L'ATZÚBIA I LES VALLS